

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Puçol

2023/14704 Anuncio del Ayuntamiento de Puçol sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas económicas a la escolarización del alumnado de 1-2 años. Curso escolar 2023/24. Identificador BDNS: 725250.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/725250>.

Esta Alcaldía-Presidencia basándose en las atribuciones conferidas por el Ayuntamiento por el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar las siguientes Bases Reguladoras:

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A LA ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO DE 1-2 AÑOS EMPADRONADO EN PUÇOL EN EL CURSO ESCOLAR 2023/2024 Y QUE ASISTA A ESCUELAS PRIVADAS AUTORIZADAS.

(...)

2.- CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

El importe total del programa es de 31.000 euros con cargo a la aplicación 520-326-48102.

(...)

4.- OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN

El objeto de las presentes bases es contribuir a mejorar la educación de los/as menores de 1-2 años empadronados/as en el municipio de Puçol, favoreciendo en igualdad de oportunidades el acceso al mercado laboral de los padres/madres o tutores/as y dotar de recursos alternativos educativos a los/as menores que están a cargo de sus familias o tutores/as.

Estas ayudas van destinadas al pago parcial de los gastos que se derivan del concepto de escolarización de estos menores, no al pago de comedor, actividades extraescolares, uniformidad, escuela mañanera u otros similares.

Podrán solicitar, y ser beneficiarios de las becas los/las padres/madres y tutores/as que reúnan los siguientes requisitos:

.- Que tengan hijos-as o menores acogidos que vayan a cursar Educación Infantil 1-2 años nacidos-as en el año 2022.



.- Empadronadas/os y residentes, al menos con un año de antigüedad (septiembre 2022) en el municipio de Puçol, al igual que los menores. En caso de menores tutelados por la administración, se obviará este requisito.

.- Que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la seguridad social así como no tener deudas tributarias con el Ayuntamiento de Puçol a fecha de tramitar la solicitud, comprometiéndose también a estarlo en el momento de los pagos de la beca.

.- Que los menores se encuentren matriculados en una escuela infantil privada autorizada en el municipio.

(...)

SEGUNDO. Aprobar el plazo para la presentación de instancias desde el día 21 al 28 de noviembre de 2023, las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo I/II de esta convocatoria y se presentarán en el Registro General de este ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(...)

Puçol, a 2 de noviembre de 2023. —La alcaldesa, M.^a Paz Carceller Llaneza.

